



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
QUE REALICE UN MAPA INTERACTIVO DE
PUNTOS DE ACCESO A SERVICIOS
FINANCIERO, MÁS UN SERVICIO DE SOPORTE
TÉCNICO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO
DEL SOFTWARE DESARROLLADO**

GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	15	10	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	07	10	2019	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa que realice un mapa interactivo de puntos de acceso a servicios financieros, un servicio de soporte técnico y mantenimiento evolutivo del software desarrollado por el término de 18 meses a partir de su correcta implementación y un servicio sin cargo de mantenimiento de licencias de terceros por el término de 24 meses a partir de su provisión.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**.

ARTÍCULO 2°: PLAZO DE ENTREGA

La empresa que resulte adjudicataria deberá entregar el producto final dentro de los cinco meses contados desde que haya recibido la información mencionada en el punto 3 de las Especificaciones Técnicas.

Durante ese período se realizará una reunión quincenal de actualización en la que deberá informar el progreso del proyecto, mientras que el Banco Central podrá realizar ajustes al diseño y la experiencia del usuario.

ARTÍCULO 3°: CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente contratación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el quinto día hábil anterior al acto de apertura de sobres.

Por consultas sobre los requisitos establecidos en el presente pliego así como por las referidas a la interpretación de las especificaciones técnicas deberán contactarse con Clara Lacoste mediante correo electrónico a clara.lacoste@bcra.gob.ar.

ARTÍCULO 4°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones del Banco Central, ubicada en Reconquista 266, edificio San Martín 235 8° piso, oficina N° 4803 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ventanilla de atención a proveedores, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, en los que deberá mencionarse el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas y quedará bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En ese sentido, se deja constancia de que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcr.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, pero deberá adjuntar obligatoriamente todos los anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal o persona con facultad para obligarse.

ARTÍCULO 5°: REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento. Deberán completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): el oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Habilitados para Contratar con el Estado: las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Habilitación: las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

ARTÍCULO 6°: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una descripción escrita donde se detallen las características de la propuesta, el que deberá incluir como mínimo:

- Las características del frontend. Deberán acompañar adicionalmente imágenes y todo material que consideren relevante.
- Las características del backend.
- En caso de haber realizado proyectos similares, deberán describirlos y acompañar el URL o soporte en imágenes.

ARTÍCULO 7°: REFERENCIAS

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

El Banco Central se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Se exceptúa de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado servicios similares en este Banco, en cuyo caso deberán detallar solamente los números de orden de compra a través de las que hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

ARTÍCULO 8°: GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir una garantía de oferta equivalente al 5% del valor total de la cotización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% del valor adjudicado, que deberá ser entregada al momento de retirar la orden de compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$60.000, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central:

- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

ARTÍCULO 9°: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán realizar la cotización por el desarrollo del mapa interactivo en el término de 5 meses y por hasta 400 horas de servicio de soporte técnico y mantenimiento evolutivo a consumir en el término de 18 meses, en la planilla que se agrega como **Anexo III**.

El Banco Central se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, a través de una orden de compra abierta.

Se deja constancia de que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

No se reconocerán costos adicionales de ningún tipo.

ARTÍCULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles. El plazo se prorrogará por uno igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo (**Anexo VI**).

ARTÍCULO 11°: FORMA DE PAGO

El pago por el desarrollo del mapa se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza a nombre de la adjudicataria, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este Banco Central ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la casilla de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, de acuerdo al siguiente esquema y en función del valor adjudicado:

1. 20% del monto una vez firmada Acta de entrega de requerimientos al momento de entregar la definición de requerimientos prevista en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

2. 60% del monto una vez firmada Acta de certificación de puesta en homologación, cuando la solución se encuentre funcionando correctamente en el ambiente de homologación.
3. 20% del monto una vez firmada Acta de certificación de puesta en producción, cuando la solución se encuentre funcionando correctamente en el ambiente de producción.

Con respecto al servicio de soporte técnico y mantenimiento evolutivo, su pago se realizará mensualmente por la cantidad de horas efectivamente utilizadas de conformidad.

A tal fin, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, titular o apoderado, según el caso.

Se deja constancia de que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 12°: RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

En los términos del capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del contrato de soporte técnico del software desarrollado se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo 6 meses de la ejecución del contrato, la recomposición de su ecuación económica financiera, siempre que la variación de referencia sea superior al 11% tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, por lo que es potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes en la planilla que se agrega como **Anexo IV**.

ARTÍCULO 13°: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Todas las ofertas que cumplan con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán evaluadas mediante la asignación de puntajes en virtud de los parámetros establecidos en el cuadro que se agrega como **Anexo V**, del que se obtendrá un puntaje técnico promedio (PTP). Dicho puntaje se aplicará sobre el total de la oferta económica que surja del Anexo III de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$[(10-PTP)/10 + 1] \times VO = VFA$$

PTP: Puntaje Técnico Promedio.

VO: Valor de la Oferta (por el desarrollo y el mantenimiento)

VFA: Valor Final Ajustado.

La presente contratación será adjudicada a aquella oferta que cuente con el menor Valor Final Ajustado.

ARTÍCULO 14°: PENALIDADES

Se establecen para la presente contratación las sanciones que se detallan a continuación, las que en ningún caso podrán superar el total del valor adjudicado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- El 0,2% del valor adjudicado por cada día de demora en el cumplimiento de los plazos que se definan para cada uno de los entregables previstos en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas.
- El 0,2% del valor de la hora adjudicado, por cada hora de demora en responder la solicitud y realizar la estimación prevista en el punto 7.3.3.3.4.
- El 0,2% del valor de la hora adjudicado, por cada hora de demora en solucionar el requerimiento, en función de la estimación realizada al responder la solicitud.
- El 0,2% del valor de la hora adjudicado, por cada hora de demora en solucionar el requerimiento, en función de los plazos consensuados en el punto 7.3.4.2.4.

ARTÍCULO 15°: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de las Gerencias de Desarrollo Financiero y Aplicaciones Corporativas, quien se encargará de dirigir, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios durante el proyecto y hasta su finalización.

ARTÍCULO 16°: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El Banco Central podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo exigir su reemplazo por otros perfiles.

ARTÍCULO 17°: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo VII**).

ARTÍCULO 18°: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esta entidad responsabilidad alguna, por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el Banco Central debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tal fin, el oferente deberá suscribir la declaración jurada del **Anexo VIII**.

ARTÍCULO 19°: RESERVA

El Banco se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que genere obligación alguna de resarcimiento y sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

Asimismo, se reserva el derecho de otorgar al oferente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mapa interactivo de puntos de acceso ("PDA") a servicios financieros para ser publicado en el sitio web del Banco Central.

2. PROPÓSITO

El mapa interactivo tiene dos propósitos principales:

1. que las personas puedan consultar sobre la disponibilidad y cercanía de los PDA, y
2. que la industria financiera, consultores o investigadores puedan realizar análisis de cobertura geográfica de los PDA con el fin de detectar áreas para la expansión de los servicios financieros.

3. DATOS

El Banco Central pondrá a disposición de la adjudicataria un listado de los PDA habilitados y la población adulta por unidad geográfica con los siguientes campos:

Entidad	Nombre de las entidades: 1. Banco (63) 2. Compañía financiera (14) 3. Caja de crédito (1) 4. Empresas administradoras de ATM no bancarios (4)
Tipo de entidad	Clasificación de acuerdo a grupos institucionales: 1. bancos públicos, 2. bancos locales de capital nacional, 3. bancos locales de capital extranjeros, 4. bancos sucursales de entidades financieras del exterior, 5. compañías financieras, 6. entidades no financieras.
Tipo de PDA	Sucursales, cajeros automáticos, terminales autoservicio, agencias complementarias, sucursales móviles.
Calle y Número	Nombre y altura de la calle
Localidad	Nombre de las 3.538 localidades del país de acuerdo al censo nacional del 2010
Departamento/partido/localidad	Nombre de los 527 departamentos del país de acuerdo al censo nacional del 2010
Provincia	Nombre de las 24 jurisdicciones del país

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

Código Postal	Código Postal de 8 dígitos del Correo Oficial de la República Argentina
Código de unidad geográfica	Código de identificación de 10 dígitos de cada provincia, departamento y localidad de nuestro país
Latitud	Número con 6 posiciones decimales
Longitud	Número con 6 posiciones decimales
Población adulta total por provincia	Cantidad de adultos por género en cada una de las 24 jurisdicciones
Población adulta total por departamentos	Cantidad de adultos por género en cada uno de los 527 departamentos
Población adulta total por localidad	Cantidad de adultos por género en cada uno de las 3.538 localidades

4. ENTREGABLES:

- 4.1. Primer entregable:** a los 30 días de recibida la información mencionada en el punto 3, la adjudicataria deberá presentar la definición de requerimientos, la cual debe incluir una descripción detallada de la interacción del usuario final con la interfaz y la operatoria del backend que desarrollará.
- 4.2. Segundo entregable:** se producirá cuando la solución se encuentre funcionando correctamente en el ambiente de homologación.
- 4.3. Tercer entregable:** a los cinco meses de recibida la información del punto 3, la adjudicataria deberá poner a disposición los mapas funcionando correctamente en el ambiente de producción.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

5.1. Vista 1: ubicación de PDA (vista principalmente destinada a público general)

- 5.1.1.1. Se busca informar a los usuarios la ubicación geográfica de los PDA sobre un mapa de la Argentina, en cuya base deben mostrarse las calles y manzanas.
- 5.1.1.2. Se presentará un mapa interactivo con marcadores para cada uno de los PDA (sucursales, cajeros automáticos, terminales autoservicio, agencias complementarias, etc.).
- 5.1.1.3. Al pasar el cursor por cada marcador debe visualizarse la información correspondiente a ese punto (nombre de la entidad, tipo de PDA, domicilio, coordenadas, etc.).
- 5.1.1.4. El usuario debe poder filtrar los puntos que muestra el mapa de acuerdo a diferentes atributos (por ejemplo: tipo de PDA, entidad, tipo de entidad, provincia, departamento/partido/comuna, localidad, etc.).
- 5.1.1.5. La búsqueda de PDA debe poder hacerse tanto sobre la base de la ubicación de la persona, como sobre la base de la consulta de PDA en cierta unidad geográfica (provincia, departamento/partido o localidad).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



- 5.1.1.6. Los datos consultados deben estar disponibles para descarga en formato xls, csv o similar.

5.2. Vista 2: cobertura de PDA (vista principalmente destinada al sistema financiero y otros actores).

- 5.2.1.1. Se busca informar el nivel de cobertura correspondiente a cada provincia, departamento/partido/comuna y localidad de nuestro país. Esto implica que al menos los campos entidad, tipo de entidad, tipo de PDA, localidad, departamento y provincia, pueden ser combinados entre sí de cualquier manera.
- 5.2.1.2. Se presentará un mapa interactivo en el que el usuario elija el nivel de unidad geográfica (provincia, departamento/partido o localidad) que desee consultar y el mapa se coloree de acuerdo a la cobertura del territorio (escala de colores en base a la cantidad de PDA cada 10.000 adultos).
- 5.2.1.3. Al pasar el cursor por una unidad geográfica se mostrará un cuadro con su información correspondiente (por ejemplo, nombre de la provincia, departamento o localidad, PDA cada 10.000 adultos, cantidad de PDA, etc.).
- 5.2.1.4. Asimismo, el mapa tendrá la opción de limitar los filtros por la cantidad de población adulta en cada uno de los niveles de unidad geográfica (provincia, departamento/partido/comuna o localidad) y por la cantidad de PDA y PDA cada 10.000 adultos en cada uno de los niveles de unidad geográfica (provincia, departamento/partido/comuna o localidad).
- 5.2.1.5. Los datos consultados deben estar disponibles para descarga en formato xls, csv o similar.

6. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

6.1. Hardware

6.1.1. Servidores y almacenamiento

- 6.1.1.1. La Adjudicataria deberá utilizar los servidores de tecnología Blade HP BL460c G9 con placas con 2 procesadores Xeon E5-2683 v4 @ 2.10GHz (16 Cores) y 256 GB RAM conectados a una SAN HPE 3PAR Store Server 20450 de propiedad del Banco.
- 6.1.1.2. La solución ofertada deberá ejecutarse sobre máquinas virtuales soportadas por la plataforma de virtualización VMWare vSphere 6 Enterprise o superior.

6.2. Software para desarrollar

6.2.1. Capa de presentación

- 6.2.1.1. La capa cliente deberá funcionar en exploradores Microsoft Edge y Google Chrome y ser responsivo para distintos tipos de dispositivos como por ejemplo tabletas y teléfonos.
- 6.2.1.2. El software ofrecido deberá proveerse en su última versión, en idioma español.

6.2.2. Capa de negocio

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



- 6.2.2.1. La capa servidora para la ejecución de los Servicios Web, deberá funcionar en sistemas operativos Microsoft Windows Server 2016 o superior y servidor de Web Internet Information Server en la versión del sistema operativo antes mencionado.
- 6.2.2.2. Los Servicios Web deberán atender las peticiones de consultas de los PDA que provengan tanto del sitio Web Público del Banco, como de otros solicitantes externos.
- 6.2.2.3. Los Servicios Web deberán asegurarse conforme los lineamientos de Requerimientos mínimos de Seguridad Informática para Servicios Web del Banco.
- 6.2.2.4. La capa servidora para la ejecución de la consulta de PDA deberá funcionar en sistemas operativos Linux y servidor Web Apache versión 2.4.38 o superior.
- 6.2.2.5. Se deberá utilizar las licencias de sistema operativo Microsoft Windows Server 2016 o superior de propiedad del Banco.
- 6.2.2.6. Documentación: La adjudicataria deberá proveer los manuales de procedimiento para realizar la conexión y uso de la capa de Web Services que proveerán los datos de los PDA, tanto para peticiones del sitio web del Banco como de otros solicitantes externos. Adicionalmente, deberá proveer los manuales correspondientes a la operatoria del paso de desarrollo a prueba y posteriormente a producción de los Web Services desarrollados.
- 6.2.3. Capa de datos**
- 6.2.3.1. La Oferente deberá utilizar las licencias del motor de base de datos Microsoft SQL Server 2016 o superior de propiedad del Banco en donde residirán los datos de los PDA a consultar.
- 6.2.4. Licencias de terceros**
- 6.2.4.1. Para el caso en que la solución ofertada requiera licenciamiento de terceros, deberá estar incluido en la oferta pudiendo ser de uso perpetuo o temporal. En ambos casos deberá indicar la última versión liberada al mercado y la modalidad del licenciamiento.
- 6.2.4.2. Se deberá proveer el certificado de licenciamiento y el acceso a la descarga web por cada producto software que integre la solución conjuntamente con sus manuales, de los que el Banco podrá realizar una copia en concepto de resguardo.
- 6.2.4.3. El uso de todo componente de "software" que forme parte constitutiva de la oferta técnica, deberá estar legalmente amparado por las correspondientes licencias, otorgadas por sus respectivos titulares a favor del Banco y sus costos deberán estar incluidos en la oferta.
- 6.2.4.4. Se deberá incluir una lista de los módulos que componen la solución ofertada, detallando como mínimo su nombre, versión, tipo de licenciamiento y costo unitario en la tabla de presupuesto de licencias que se agrega como Anexo II.

6.3. Ambientes de Desarrollo Prueba y Producción

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



- 6.3.1.1. La Adjudicataria deberá implementar la solución en los ambientes de desarrollo, prueba y producción en forma automatizada mediante un instalador.
- 6.3.1.2. Deberá tener en cuenta que el Banco efectuará pruebas y controles de calidad que podrán modificar la solución ofertada.
- 6.3.1.3. Una vez homologados los cambios y agregados, éstos pasarán a producción siguiendo el esquema implementado y documentado por la Adjudicataria.

6.4. Seguridad de la información

- 6.4.1.1. El desarrollo de la solución deberá cumplir con las normas de Seguridad Informática del Banco.

6.5. Lenguajes de desarrollo e integración

- 6.5.1.1. Los Servicios Web que deban programarse para el acceso a los datos serán desarrollados en C# de Visual Studio .Net.
- 6.5.1.2. Deberá proveerse el código fuente de los Servicios Web.
- 6.5.1.3. La consulta de PDA deberá integrarse mediante iFrame con el servidor web Público del Banco bajo WordPress versión 5.2.2 o superior.

6.6. Tolerancia a fallos

- 6.6.1.1. La tolerancia a fallos será soportada por la infraestructura de software y hardware del Banco.

6.7. Escalabilidad

- 6.7.1.1. Deberá permitir escalar en el hardware del equipamiento en el que se encuentre instalado, o en una granja de servidores cuando los procesos y/o peticiones requieran grandes cantidades de datos.
- 6.7.1.2. La solución deberá soportar una capacidad inicial de 10.000 consultas diarias en total.

7. SERVICIOS

7.1. Servicio de instalación

- 7.1.1.1. La Adjudicataria deberá instalar, configurar y poner en marcha la solución ofertada en los ambientes de desarrollo, prueba y producción.
- 7.1.1.2. La solución deberá estar configurada conforme las especificaciones funcionales y técnicas detalladas en las secciones Especificación funcional y Especificación técnica correspondientemente.

7.2. Mantenimiento de licencias de terceros

7.2.1. Descripción

- 7.2.1.1. Para aquellas licencias de terceros que compongan la solución y durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá proveer y habilitar la libre utilización sin cargo para el Banco de cualquier actualización (upgrade), nueva versión y/o sus substitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



7.2.2. Vigencia del contrato

- 7.2.2.1. La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la provisión de las licencias de terceros.

7.3. Servicio de soporte técnico del software desarrollado

7.3.1. Descripción

- 7.3.1.1. La Adjudicataria deberá proveer el servicio de soporte técnico del software desarrollado, contemplando un servicio de soporte técnico correctivo y un servicio de mantenimiento evolutivo durante la vigencia del contrato.
- 7.3.1.2. La oferta económica deberá incluir la cotización por el valor de la prestación de servicios de 400 (cuatrocientas) horas/hombre de trabajo las que serán abonadas según su uso a demanda del Banco. A los fines de su uso, las horas podrán ser fraccionadas en periodos de 30 minutos.

7.3.2. Vigencia del contrato

- 7.3.2.1. La vigencia del contrato de soporte técnico correctivo y de mantenimiento evolutivo del software desarrollado, será de 18 (dieciocho) meses a partir de la correcta implementación de la solución en el ambiente de producción.

7.3.3. Soporte técnico correctivo de software desarrollado

- 7.3.3.1. Corresponde a la corrección de errores ("bugs") que afecten el normal funcionamiento del sistema.
- 7.3.3.2. La modalidad de atención será ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según el tipo de problema, como se describe a continuación:

Severidad	Tipo de problema	Atención telefónica	Asignación de incidencia
1	Que interrumpa totalmente la operatoria del sistema ¹	Tiempo de respuesta: inmediata	Tiempo de respuesta: 2 horas
2	Que interrumpa parcialmente la operatoria del sistema	Tiempo de respuesta: inmediata	Tiempo de respuesta: 8 horas
3	Que no interrumpa la operatoria del sistema		Tiempo de respuesta: 48 horas

Definiciones:

Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.

Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del ticket.

1: Para los problemas que interrumpen totalmente la operatoria del sistema se deben considerar dentro del servicio la cantidad de horas necesarias ya sean en forma remota o en sitio para dejar la solución en correcta condición de funcionamiento.

7.3.3.3. Forma de prestación del servicio de soporte técnico correctivo

- 7.3.3.3.1. Los pedidos de servicios de soporte técnico correctivo los realizarán con exclusividad tres agentes debidamente identificados de la Supervisión del Servicio, comprometiéndose la Adjudicataria a no aceptar reclamos de ninguna otra fuente que no sea ésta. En el caso de realizar cualquier tipo de tarea sin la correspondiente solicitud, el Banco no se hará cargo de los costos emergentes relativos a la misma.
- 7.3.3.3.2. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico por correo electrónico o mediante la emisión de órdenes de servicios. A tal fin, quien resulte adjudicataria deberá informar una dirección de correo electrónico. La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en el mismo acto.

- 7.3.3.3.3. La cantidad de horas utilizadas para resolver el problema serán descontadas de las horas especificadas en el punto 7.3.1.2 más atrás.
- 7.3.3.3.4. Ante un requerimiento, el Equipo de trabajo de la Adjudicataria relevará la necesidad y formulará una estimación de las horas/hombre necesarias para dar solución al requerimiento. A tal fin, se le informará una dirección de correo electrónico donde deberá enviar la respuesta.
- 7.3.3.3.5. En caso de no poder cumplir con el plazo establecido en el punto 7.3.3.2. para relevar la necesidad y estimar las horas necesarias para solucionar el requerimiento, previo a su vencimiento, la adjudicataria deberá comunicar expresamente los motivos que le impiden hacerlo y solicitar su ampliación, quedando facultado el Banco a rechazar las razones expuestas.
- 7.3.3.3.6. Todos los cambios y/o modificaciones realizados al sistema deberán ser probados en el ambiente de prueba. Dentro de las comprobaciones se tendrá que verificar que el resultado de los cambios no afecte otras partes del sistema ni su rendimiento y que los mismos corrijan el problema original.
- 7.3.3.3.7. La Adjudicataria deberá generar y elevar a la Supervisión del Servicio el informe de las pruebas realizadas para su aprobación.
- 7.3.3.3.8. Una vez que la Supervisión de Servicio haya aprobado de conformidad las pruebas de verificación de funcionamiento se procederá con la implementación de los cambios en el ambiente de producción.
- 7.3.3.3.9. La implementación en el ambiente de producción estará a cargo de la Adjudicataria.
- 7.3.3.3.10. Corresponde a la Supervisión del Servicio decidir el momento adecuado para la implementación de los cambios en el ambiente de producción.

La tarea se considerará cumplida cuando la Supervisión del Servicio realice las pruebas pertinentes y extienda el certificado de conformidad de tarea cumplimentada, lo que servirá para proceder al pago de las horas consumidas.

7.3.4. Servicio de mantenimiento evolutivo del software desarrollado

7.3.4.1. Descripción del servicio

- 7.3.4.1.1. La Adjudicataria proveerá los servicios profesionales, para proporcionar al Banco un servicio de relevamiento, análisis, diseño, especificación de requerimientos, programación, documentación, instalación y mantenimiento de desarrollos para la solución ofertada

7.3.4.2. Forma de prestación del servicio de mantenimiento evolutivo

- 7.3.4.2.1. Dado que estos desarrollos serán posteriores a la puesta en producción de la solución, requerirán especificaciones que no pueden brindarse en el presente pliego de condiciones. Su resolución se llevará a cabo mediante un mecanismo de evaluación por horas/hombre de trabajo, a realizar oportunamente y de común acuerdo entre las partes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



- 7.3.4.2.2. Las cantidades de horas especificadas en el punto 7.3.1.2 más atrás constituirán el saldo inicial de horas a utilizar.
- 7.3.4.2.3. Ante un requerimiento, el Equipo de trabajo de la adjudicataria relevará la necesidad y formulará una estimación de las horas/hombre necesarias para dar solución al requerimiento. A tal fin, se le informará una dirección de correo electrónico donde deberá enviar la respuesta.
- 7.3.4.2.4. La Supervisión del Servicio consensuará la estimación de horas hasta arribar a una evaluación apropiada de las tareas a realizar y fijarán una fecha para el inicio y la finalización del trabajo.
- 7.3.4.2.5. Producida la aprobación de la estimación por parte del Banco, la tarea tendrá autorización formal para ser ejecutada.
- 7.3.4.2.6. Una vez concluida, testeada y documentada la tarea y previa conformidad escrita de la Supervisión del Servicio del Banco, se procederá a actualizar los saldos remanentes de horas/hombre.
- 7.3.4.2.7. La Adjudicataria deberá justificar los desvíos que se produzcan sobre la estimación de tiempo consensuada, los que serán evaluados por la Supervisión del Servicio del Banco o el responsable que él designe. Los costos derivados por aquellos desvíos y cuya justificación no fuera imputable al Banco correrán por cuenta y cargo de la Adjudicataria.

La tarea se considerará cumplida cuando la Supervisión del Servicio realice las pruebas pertinentes y extienda el certificado de conformidad de tarea cumplimentada, lo que servirá para proceder al pago de las horas consumidas.

7.3.4.3. Resultados esperados

- 7.3.4.3.1. Para las funcionalidades que se le requieran al Equipo de Trabajo de la Adjudicataria se exigirá el cumplimiento de algunas de las siguientes etapas, según sea el caso:
- Relevamiento y análisis,
 - Diseño y especificación de requerimientos de software,
 - Programación
 - Prueba de programas
 - Implementación en los ambientes de desarrollo, prueba y producción
- 7.3.4.3.2. La documentación deberá encuadrarse dentro de las normas del Banco y deberá contar de acuerdo al caso que corresponda con al menos uno de los siguientes:
- Documentación del relevamiento
 - Documentación del análisis
 - Documentación del diseño
 - Documentación de la tarea de programación y prueba
 - Documentación de la implementación y prueba

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



- Documentación de la migración
- Código fuente
- Documentación de componentes u objetos desarrollados en el servidor de aplicaciones
- Documentación del módulo de prueba de la aplicación
- Manual del programador
 - o Nombre del programa (incluyendo procesos, consultas, reportes, etc)
 - o Funciones principales del programa
 - o Código fuente del programa
- Prueba del programa
 - o Archivos y datos que modifica el programa

7.4. Lugar de atención

7.4.1. La atención deberá efectuarse en la calle Reconquista N° 266 de la Ciudad de Buenos Aires.

Glosario

Adjudicataria: persona física o jurídica cuya oferta ha sido adjudicada.

Banco: Banco Central de la República Argentina.

Oferente: persona física o jurídica que presenta oferta.

Supervisión del servicio: grupo de agentes del Banco que realizará el seguimiento del servicio de mantenimiento.

Equipo de trabajo de la adjudicataria: grupo de técnicos de la Adjudicataria que prestarán los servicios.

PDA: puntos de acceso

Requerimientos mínimos de Seguridad Informática para Servicios Web: documento interno que especifica los requisitos mínimos de autenticación, integridad, confidencialidad, políticas de seguridad y validación de datos de entrada para Servicios Web.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO II

TABLA DE PRESUPUESTO DE LICENCIAS

Producto	Tipo de licencia y versión	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Ambiente de producción				
Producto 1				
Producto N				
Ambiente de prueba				
Producto 1				
Producto N				
Ambiente de desarrollo				
Producto 1				
Producto N				
Total				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Desarrollo de mapa interactivo	1		
Servicio de soporte técnico y mantenimiento evolutivo	400 (horas)		
Total			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO IV

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO V

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

%	Puntaje (7 a 10)	Promedio	Promedio x %	Criterio
35%	Calidad del diseño propuesto			
				Compatibilidad con la identidad institucional
				Creatividad e innovación del diseño
50%	Calidad de la experiencia del usuario			
				Facilidad de uso
				Organización de la información
				Innovación en el procesamiento de datos
15%	Antecedentes de la oferente			
				Experiencia
Puntaje Técnico Promedio				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO VII

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2019, se labra la presente acta para dejar constancia de que los oferentes declaran conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y que toda la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación será alcanzada por las obligaciones de confidencialidad no y no podrá darse a conocer sin autorización expresa, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada declaro que en caso de resultar adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la presente contratación y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por ella.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma se compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N°: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO IX

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas o documentación que los reemplace, para la presente contratación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 412/01/19

CONCURSO PRIVADO N° 4/19

ANEXO X

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre de la empresa: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número de C.U.I.T.: _____

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

Nombre y Apellido: _____
Tipo y número de documento de identidad: _____
Carácter invocado: _____
Teléfono: _____

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

Nombre del Banco: _____
Sucursal: _____
Tipo de Cuenta: _____
Titular de la Cuenta: _____
Número de CBU: _____
Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: _____
Número de D.N.I.: _____

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25